COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 128 -2010-OSINFOR

Lima, 01 JUL. 2010

VISTO:

El Informe Nº 601-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 25 de Junio de 2010, mediante el cual el Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para la Adquisición de 50 licencias con su respectivo software de ARCVIEW SINGLE 9.3.1, solicitada por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la Adquisición de 50 licencias con su respectivo software de ARCVIEW SINGLE 9.3.1, solicitada por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Licitación Pública para la Adquisición de 50 licencias con su respectivo software de ARCVIEW SINGLE 9.3.1, solicitada por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el cual se encuentra incluido en el PAC signado con el numero 37; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de 50 licencias con su respectivo software de ARCVIEW SINGLE 9.3.1, solicitada por la

Doy Fé
Ivo Dutra Peralta
Fedatario Titular

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Licitación Publica, por el Valor Referencial de S/. 387,345.00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Licitación Pública para la Adquisición de 50 licencias con su respectivo software de ARCVIEW SINGLE 9.3.1, solicitada por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Ing. Rolando Navarro Gomez (Presidente)
2. Lic. Herbert Medrano Lahura (Miembro)
3. Ing. Aime Sanchez Munares (Miembro)

Miembros suplentes:

1. Ing. Jose Rios Trigoso (Presidente Suplente)
2. Lic. Miguel Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
3. Ing. Fernando Linares Juscamaita (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese

Biol. Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
05 JUL 2010
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 4:19 pm